

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 4 DE JULIO DE 1966

NUM. 149

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Independencia, 16

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar de Recaudación de la Zona de León-Pueblos, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 23 de junio de 1966 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo actó, presidido por el señor Juez de Paz de San Andrés del Rabanedo, se celebrará el día 27 de julio de 1966, en el Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, a las diez horas.

Deudor: *Isabel Alonso Gutiérrez*

Finca número 1.—Una finca rústica en el término municipal de San Andrés, en el paraje denominado Sacorroto, polígono 58, parcela 78, clasificada como cereal seco de tercera, de 59,35 áreas, que linda: al Norte, Jerónimo Fernández; Este, Manuel Soto; Sur, Dámaso Alvarez Laiz; y Oeste, Ruperto Fernández Trobajo. Capitalización, 661,20 pesetas. Valor para la subasta, 440,80 pesetas.

Finca núm. 2.—Otra finca rústica en el mismo término municipal y paraje que la anterior, polígono 58, parcela 112, viña de clase única, de 43,20 áreas, que linda: al Norte, Manuela Sánchez; Este, Miguel Fernández Fernández (Mayor); Sur, Nicolás Santos; y Oeste, Raimundo Laiz. Capitalización, 2.514,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.676,27 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica

en el mismo término municipal y paraje que la anterior, polígono 58, parcela 157, viña de clase única, de 16,15 áreas, que linda: al Norte, Victorio Díez Montiel; Este, Demetrio González Fresno; Sur, desconocido; y Oeste, Dámaso Alvarez Laiz. Capitalización, 940,00 pesetas. Valor para la subasta, 626,67 pesetas.

Deudor: *Lucio Díez*

Finca núm. 4.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Pradillo, polígono 106, parcelas 34 a) y b), prado regadio de primera, de 155,92 áreas la a), y la 34 b) de árboles de clase única, de 2,48 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Agustina Blanco; Este, Herederos de Francisco Alvarez; Sur, Gregorio Luengos Trobajo; y Oeste, José Arizaga Guantes. Capitalización, 35.687,40 pesetas. Valor para la subasta, 23.791,60 pesetas.

Deudor: *Jacinto Díez García*

Finca núm. 5.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Barreriguios, polígono 23, parcela 285, viña de clase única, de 29,52 áreas, que linda: al Norte, Victorio Díez Montiel; Este, Leonor Fernández Trobajo; Sur, Santos Fernández Gordón; y Oeste, Antolín Fernández Trobajo. Capitalización, 1.718,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.145,34 pesetas.

Finca núm. 6.—Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Vallín Luengo, Polígono 51, parcela 8, viña de clase única, de 16,20 áreas, que linda: al Norte, camino Valdemontes; Este, Aniceto Alvarez Rodríguez; Sur, Florentino Fernández; y Oeste, el mismo. Capitalización, 942,80 pesetas. Valor para la subasta, 628,54 pesetas.

Finca núm. 7.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Sacorroto, polígono 58, parcela 120, clasificada como pasto de clase única, de 17,64 áreas, que

linda: al Norte, Isabel Alonso Gutiérrez; Este, Dámaso Alvarez Laiz; Sur, el mismo; y Oeste, Epifania Laiz. Capitalización, 1.026,60 pesetas. Valor para la subasta, 684,40 pesetas.

Deudor: *Marcelina Fernández Flórez*

Finca núm. 8.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Tras los Navales, polígono 36, parcelas 51 a) y b); la 51 a) clasificada como prado de regadío de tercera, de 32,32 áreas; y la 51 b), como árboles de cuarta, de 0,37 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, María Fernández Villaverde; Este, arroyo; Sur y Oeste, pueblo de Ferral. Capitalización, 5.490 pesetas. Valor para la subasta, 3.660 pesetas.

Finca núm. 9.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Laguna, polígono 20, parcelas 117 a) y 117 b); la 117 a) clasificada como prado regadio de segunda, de 17,38 áreas; y la 117 b), como de tercera, de 0,15 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Teresá Juárez Gutiérrez; Este, Luzdivina Lucila Alvarez; Sur, Junta Vecinal de Ferral; y Oeste, Félix Alvarez García y Miguel Alvarez Laiz (menor). Capitalización, 3.354,40 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 2.236,27.

Deudor: *Miguel Fernández Fernández*

Finca núm. 10.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Mata Grande, polígono 9, parcela 560, clasificada como viña de cuarta, de 37,19 áreas, que linda: al Norte, Damiana Fernández Cano; Este, María Ferrajón Maceda; Sur, Juan Oblanca; y Oeste, Felipe Fernández Velilla. Capitalización, 2.164,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.442,94 pesetas.

Finca núm. 11.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado

La Vega, polígono 43, parcela 73, clasificada como cereal regadío de primera, de 17,50 áreas, que linda: al Norte, Felipe Fernández; Este, Hogar Sindical Nacional; Sur, el mismo; y Oeste, Graciano García Gutiérrez. Capitalización, 4.655 pesetas. Valor para la subasta, 3.103,34 pesetas.

Finca núm. 12.—Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Vallín Luengo, polígono 51, parcela 2, clasificada como viña de cuarta, de 37,80 áreas, que linda: al Norte, camino de Valdemontes; Este, Leandro Alvarez Santos y otro; Sur, Simón Benito; y Oeste, Miguel Fernández Fernández. Capitalización, 2.200,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.466,80 pesetas.

Deudor: *Saturnino Fidalgo Sánchez*

Finca núm. 13.—Una finca en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Molinera, polígono 108, parcela 37, clasificada como huerta regadío de primera, de 13,76 áreas, que linda: al Norte, Valentín Martínez Prieto; Este y Sur, Bernardo Oblanca; y Oeste, Carmen González González. Capitalización, 4.981,20 pesetas. Valor para la subasta, 3.320,80 pesetas.

Deudor: *Alberto García Cubría*

Finca núm. 14.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Piñazal, polígono 84, parcela 1, clasificada como viña de cuarta, de 34,38 áreas, que linda: al Norte, camino Corral de Vacas; Este y Sur, Marcelino Juárez; y Oeste, Manuel Espinosa Castañón. Capitalización, 2.001 pesetas. Valor para la subasta, 1.334 pesetas.

Finca núm. 15.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, en el polígono 84, parcela 30, clasificada como cereal secano de segunda, de 68,12 áreas, que linda: al Norte, camino Corral de Vacas; Este, Diego Vidal García; Sur, camino San Isidro; y Oeste, Magdalena Cubría. Capitalización, 1.621,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.080,80 pesetas.

Deudor: *Cipriano García García*

Finca núm. 16.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Huertos, polígono 108, parcela 99, clasificada como prado regadío de primera, de 18,80 áreas, que linda: al Norte, Manuel Díez Navares; Este, Emilia Braña García; Sur, calleja; y Oeste, Manuel García Gutiérrez. Capitalización, 4.093,20 pesetas. Valor para la subasta, 2.728,80 pesetas.

Deudor: *María García González*

Finca núm. 17.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Vega, polígono 43, parcela 31, clasificada como

cereal regadío de primera, de 10,00 áreas, que linda: al Norte, Florentino Alegre Rodríguez; Este, solar; Sur, Amparo Gutiérrez Vellilla; y Oeste, camino Molino. Capitalización, 2.660 pesetas. Valor para la subasta, 1.773,34 pesetas.

Finca núm. 18.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Lumiega, polígono 50, parcela 62, clasificada como viña de cuarta, de 22,50 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Vicente García Rodríguez; Sur, Elías Fernández; y Oeste, Antonio Laiz García. Capitalización, 1.309,40 pesetas. Valor para la subasta, 872,94 pesetas.

Deudor: *Manuela García Gutiérrez*

Finca núm. 19.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje Las Barreras, polígono 13, parcelas 48 a) y 48 b); la 48 a), clasificada como prado regadío de segunda, de 21 áreas; y la 48 b), como árboles, de 0,21 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Indalecio Alvarez Laiz; Este, camino Perdices; Sur, calleja; y Oeste, Baltasar Alvarez González. Capitalización, 4.058,99 pesetas. Valor para la subasta, 2.703,87 pesetas.

Finca núm. 20.—Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado "El Soto", polígono 16, parcelas 71 a) y 71 b); la 71 a) clasificada como prado regadío de segunda, de 14,20 áreas; y la 71 b), como árboles, de 5,52 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, María de los Angeles González García; Este, Miguel González Oblanca; Sur, María García García; y Oeste, carretera de León-Caboalles. Capitalización, pesetas 3.243,60 pesetas. Valor para la subasta, 2.162,40 pesetas.

Deudor: *Máximo González García*

Finca núm. 21.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Requejo, polígono 44, parcelas 44 a) y 44 b); la 44 a), clasificada como prado regadío de segunda, de 12,68 áreas; y la 44 b), como árboles de clase única, de 0,11 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Junta Vecinal de Ferral; Este, Angela García Fernández; Sur y Oeste, Junta Vecinal de Ferral. Capitalización, 2.447,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.631,47 pesetas.

Finca núm. 22.—Otra finca en el mismo término, en el paraje denominado Lagunas, polígono 76, parcela 42, clasificada como cereal secano de tercera, de 46,20 áreas, que linda: al Norte, Baldomero Santos González; Este, camino Ferral; Sur, Avelina González Rodríguez; y Oeste, Máximo González. Capitalización, 619 pesetas. Valor para la subasta, 412,70 pesetas.

Finca núm. 23.—Otra finca rústica en el paraje denominado Las Lagunas, polígono 76, parcela 35, clasificada como cereal secano de tercera, de 34,80 áreas, que linda: al Norte, Demetrio González Fierro; Este, Domingo Gutiérrez; Sur, Marcos Olivera Rodríguez; y Oeste, Fructuoso González. Capitalización, 466,40 pesetas. Valor para la subasta, 310,94 pesetas.

Deudor: *Francisco Juárez González*

Finca núm. 25.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Los Arenales, polígono 13, parcelas 27 a) y 27 b); la 27 a), clasificada como prado regadío de segunda de 26,27 áreas; y la 27 b), como árboles de clase única, de 0,65 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Desiderio San Miguel Blanco; Este, Francisco Fidalgo García; Sur, Presentina Juárez Oblanca; y Oeste, Junta de Villabalter. Capitalización, 5.109,60 pesetas. Valor para la subasta, 3.406,40 pesetas.

Finca núm. 26.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Fuyascal, polígono 54, parcela 125, clasificada como cereal secano de tercera, de 46,81 áreas, que linda: al Norte y Este, camino; Sur, Cruz Fernández Laiz; y Oeste, desconocido. Capitalización, 627,40 pesetas. Valor para la subasta, 418,27 pesetas.

Deudor: *Fabián Navares Fernández*

Finca núm. 27.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Jotón, polígono 62, parcela 26, clasificada como cereal secano de tercera, de 40,38 áreas, que linda: al Norte, Magdalena; Este, Ambrosio García Millán; Sur, senda monte; y Oeste, Hros. de Isidro Centeno Laiz. Capitalización, 541 pesetas. Valor para la subasta 360,67 pesetas.

Finca núm. 28.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Fuente, polígono 67, parcela 17, clasificada como cereal secano de segunda, de 28,80 áreas, que linda: al Norte y Este, solar; Sur, Manuel Gutiérrez Hidalgo; y Oeste, comunal de Trobajo. Capitalización, 683,40 pesetas. Valor para la subasta, 455,60 pesetas.

Deudor: *Justo Oblanca Fernández*

Finca número 29.—Una finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Val Zarza, polígono 9, parcela 35, clasificada como prado de clase única, de 73,12 áreas, que linda: al Norte, término de Sariego; Este, Justo Oblanca Fernández; Sur, Prudencio Juárez Juárez; y Oeste, Joaquina Villaverde Laiz. Capitalización, 1.170 pesetas. Valor para la subasta, 780 pesetas.

Finca núm. 30.—Otra finca en el mismo término, en el paraje deno-

minado camino Monte, polígono 10, parcela 202, clasificada como viña de clase única, de 25,81 áreas, que linda: al Norte y al Este, Prudencia Juárez Juárez; Sur, camino Villalbalter al monte; y Oeste, Isidoro Fernández Suárez. Capitalización, pesetas 1.502,20. Valor para la subasta, 1.001,47 pesetas.

Finca núm. 31.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Las Rosas, polígono 17, parcela 37, clasificada como viña, de 41,99 áreas, que linda: al Norte, camino de Villalbalter al monte; Este, María González Fidalgo; Sur, María Angela Juárez, y Oeste, Baltasara Oblanca. Capitalización 2.443,80 pesetas. Valor para la subasta 1.629,20 pesetas.

*Deudor: Antonio Oblanca Fidalgo*

Finca núm. 32.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Acerdiano, polígono 30, parcelas 141 a) y b); la 141 a) clasificada como prado regadío de primera, de 16,53 áreas, y la 141 b) como árboles, de 0,14 áreas, ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Marcelina Laiz Crespo; Este, León Fidalgo Fernández; Sur, Marcelo Oblanca Fernández, y Oeste, camino. Capitalización 5.053,00 pesetas. Valor para la subasta 3.368,77 pesetas.

Finca núm. 33.—Otra finca en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Cerezal, polígono 30, parcelas 16 a) y 16 b); la 16 a) clasificada como cereal regadío de primera, de 15,65 áreas, y la 16 b) clasificada como árboles de 65,13 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Fernando Fernández Fernández; Este y Sur, Baldomero Ordóñez García, y Oeste, Dionisia Oblanca Fernández. Capitalización 5.382,80 pesetas. Valor para la subasta 3.588,54 pesetas.

*Deudor: María Rodríguez Juárez*

Finca núm. 34.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Carretera Caboalles, polígono 15, parcelas 22 a) y 22 b) y 22 c); la 22 a) clasificada como cereal regadío de segunda, de 13,83 áreas, la 22 b) como prado regadío de segunda, de 13,84 áreas y la 22 c) como árboles, de 0,20 áreas. Las tres subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte y Este, Manuel Rodríguez Mirantes; Sur, María Fernández Rodríguez, y Oeste, Marcelo Oblanca Fernández. Capitalización 5.598,60 pesetas. Valor para la subasta 3.732,40 pesetas.

*Deudor: Clemente San Martín Juárez*

Finca núm. 35.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje Los Vidales, polígono 47, parcela 20, clasificada como viña, de 20,00 áreas, que linda: al Norte, Clemente

San Martín Jáñez; Este, el mismo; Sur, Fernando Sierra, y Oeste, camino de Villalbalter. Capitalización 1.164,00 pesetas. Valor para la subasta 776,00 pesetas.

Finca núm. 36.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, en el polígono 47, parcela 24, clasificada como cereal secano de segunda, de 36,88 áreas, que linda: al Norte y Este, Clemente San Martín Jáñez; Sur, Magdalena Alvarez Paniagua, y Oeste, Clemente San Martín Jáñez y camino de Villalbalter. Capitalización 877,80 pesetas. Valor para la subasta 585,20 pesetas.

Finca núm. 37.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 47, parcela 27, clasificada como viña, de 32,81 áreas, que linda: al Norte, Laureano Fernández Fernández; Este, Hros. de Salvador Alvarez Alvarez; Sur, Clemente San Martín Jáñez, y Oeste, camino de Villalbalter. Capitalización 1.916,80 pesetas. Valor para la subasta 1.277,87 pesetas.

*Deudor: Nicolás Santa María Robles*

Finca núm. 38.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado R. Cáscara, polígono 8, parcela 845, viña de 18,41 áreas, que linda: al Norte, Manuel Oblanca; Este, Nicolás Santa María Robles; Sur, María Fernández Fernández, y Oeste, Norberto Alvarez Fernández. Capitalización 1.071,40 pesetas. Valor para la subasta 714,27 pesetas.

Finca núm. 39.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Vallín de Mata, polígono 8, parcela 437, clasificada como viña, de 9,86 áreas, que linda: al Norte, Ramón Alvarez Laiz; Este, Hilario Alvarez Fernández; Sur, Teodora Vildal Laiz, y Oeste, Calleja. Capitalización 573,80 pesetas. Valor para la subasta 382,54 pesetas.

Finca núm. 40.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Canteruelo, polígono 6, parcela 67, clasificada como cereal secano de tercera, de 45,13 áreas, que linda: al Norte, Sebastián Alvarez Laiz; Este, Alfredo Fernández Llanceza; Sur, Hilario Alvarez Fernández, y Oeste, Vicente Pérez Díez. Capitalización 404,80 pesetas. Valor para la subasta 269,87 pesetas.

Finca núm. 41.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Valdemontes, polígono 34, parcela 33, clasificada como viña, de 32,91 áreas, que linda: al Norte, Tomás Pérez; Este, Juan Alvarez Alvarez; Sur, Elicia Sánchez Valle, y Oeste, Pablo Díez Alvarez. Capitalización 1.915,40 pesetas. Valor para la subasta 1.276,94 pesetas.

Finca núm. 42.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje Vallín Luengo, polígono 51, parcela 78, clasi-

ficada como viña, de 15,04 áreas, que linda: al Norte, Justo Alvarez Fernández; Este, Alejandro Pérez Trobajo; Sur, Andrea Díez Alvarez, y Oeste, Hilario Alvarez Fernández. Capitalización 875,40 pesetas. Valor para la subasta 583,60 pesetas.

*Deudor: Maximiliano Suárez*

Finca núm. 43.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Vega, polígono 43, parcela 39, clasificada como cereal regadío de primera, de 16,87 áreas; que linda: al Norte, María Rueda Martínez; Este, carretera de Caboalles; Sur, solar, y Oeste, Milagros Alegre Rodríguez. Capitalización 4.487,40 pesetas. Valor para la subasta 2.991,60 pesetas.

Finca núm. 44.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Casa Llena, polígono 45, parcela 11, clasificada como viña, de 43,64 áreas, que linda: al Norte, Comunal; Este, camino San Andrés a Trobajo; Sur, Hros. de Francisco Fernández, y Oeste, María Gutiérrez Laiz. Capitalización 2.539,80 pesetas. Valor para la subasta 1.693,20 pesetas.

*Deudor: Herederos de Francisco Villaverde*

Finca núm. 45.—Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Lomba, polígono 8, parcelas 555 a) y 555 b); la 555 a) clasificada como prado único, de 53,77 áreas, y la 555 b) como viña, de 34,99 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Benita Flórez; Este, Vicente Pérez Díez; Sur, Miguel Fernández Fernández (Mayor), y Oeste, Jerónimo Fernández Fernández. Capitalización 2.896,80 pesetas. Valor para la subasta 1.931,20 pesetas.

Finca núm. 46.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 8, parcela 469, clasificada como viña, de 31,67 áreas, que linda: al Norte, Hros. de Dionisio Cachán; Este, Valentina Alvarez Fernández; Sur, Vicente Fernández, y Oeste, León Fidalgo Fernández. Capitalización 1.843,20 pesetas. Valor para la subasta 1.228,80 pesetas.

*Deudor: Leonardo Villaverde Crespo*

Finca núm. 47.—Una finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado El Jano, polígono 20, parcela 215, clasificada como viña, de 11,16 áreas, que linda: al Norte, Ramiro Alvarez García; Este, Joaquín Alegre Rodríguez; Sur, Herminia Alvarez Fernández, y Oeste, Victorio Díez Montiel. Capitalización 649,80 pesetas. Valor para la subasta 433,07 pesetas.

Finca núm. 48.—Otra finca rústica en el mismo término y paraje que la anterior, polígono 20, parcela 229, clasificada como viña, de 45,43 áreas, que linda: al Norte, Julia García Fernández; Este, Benigno Pérez Díez; Sur,

camino Ferral-San Andrés, y Oeste, Andrés Alvarez Santos. Capitalización 2.644,00 pesetas. Valor para la subasta 1.762,67 pesetas.

Las fincas anteriormente relacionadas no se hallan afectas a otras cargas o gravámenes que a la anotación suspensiva de embargo a favor de la Hacienda.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

*Advertencia.*—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

*Otra.*—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones, de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

León, a 23 de junio de 1966. — El Auxiliar de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2767

### Jefatura Provincial de Sanidad

La Dirección General de Sanidad en su Sesión 24, Luchas y Campañas Sanitarias, dice lo siguiente:

«Encontrándonos en la época más peligrosa para la transmisión del Pa-

ludismo en nuestra Patria, y teniendo en cuenta que durante 1965 se diagnosticaron 19 casos de importación, independientemente de que 460 personas procedentes de Fernando Poo, eran portadores de parásitos, urge tomar medidas para evitar la reintroducción del Paludismo.

Las medidas a tomar serán las siguientes:

1.<sup>a</sup>—Circular a los Jefes Locales de Sanidad sobre la necesidad de que todo enfermo sospechoso de Paludismo se le toma dos gotas gruesas, que deberán ser remitidas, lo antes posible, al Instituto Provincial de Sanidad o Dispensario Antipalúdico para su diagnóstico parasitológico. Al mismo tiempo comunicarán rápidamente, a ser posible telegráficamente, la presencia de dicho caso sospechoso. Una vez confirmado parasitológicamente (la investigación debe realizarse antes de que transcurran 24 horas de la recepción de la gota gruesa) la Jefatura remitirá al Jefe Local la medicación RADICAL correspondiente, consistente:

*Para adultos.*—Una tableta diaria de Primaquina (0,015 grs.) durante 14 días, acompañada los tres primeros días con 600 mgrs. de Cloroquina base por día, equivalente a 4 tabletas de Resochin por día.

*Niños de 7 a 11 años.*—Tres comprimidos de Resochin diarios durante 3 días y media tableta de Primaquina durante 14 días, diaria.

*Niños de 2 a 6 años.*—Dos comprimidos de Resochin durante 3 días y medio de Primaquina diaria durante 14 días.

*Niños menores de 2 años.*—Tres días seguidos un comprimido de Resochin diario, y 14 días 1/4 de tableta de Primaquina diaria.

2.<sup>a</sup>—Los Jefes Provinciales dispondrán sea efectuada una encuesta epidemiológica de cada caso confirmado, enviando inmediatamente una copia del resultado de dicha encuesta a esta Sección de Luchas y Campañas Sanitarias (Dirección General de Sanidad) Plaza España, 17, 3.º. En dicha encuesta deberán figurar los siguientes datos del enfermo: nombre, edad, nacionalidad, localidad, fecha del diagnóstico parasitológico, procedencia del caso, especie parasitaria, tratamiento y todos los datos que se consideren de interés.

3.<sup>a</sup>—Los Jefes Provinciales ordenarán a todos los Directores de los Dispensarios Antipalúdicos de su provincia, tanto a los Centrales como a los sostenidos por las Diputaciones, Ayuntamientos o Institutos Provinciales de Sanidad, que diariamente deberán analizar por lo menos 10 muestras de sangre de enfermos febriles.

4.<sup>a</sup>—Las Jefaturas de Sanidad adoptarán todas las medidas de desinsectación que crean convenientes. Cuando se trata de casos de Paludismo introducido (consecuentes a un caso impor-

tado) o de casos de origen no aclarado, se informará a esta Sección de Luchas por teléfono o telegrama.

5.<sup>a</sup>—Siempre que alguna persona procedente de países donde persiste la endemia palúdica, vaya a fijar su residencia durante el periodo de transmisión en una localidad emplazada en provincias antiguamente endémicas, el Jefe Local de Sanidad procederá en cuanto tenga noticia del hecho a una toma de sangre, que remitirá al Instituto Provincial de Sanidad para su diagnóstico».

Por lo que respecta a esta provincia, desde hace años no se ha declarado ningún nuevo caso de Paludismo, si bien, en los años 1941 fueron notificados 643; en 1942, 1.057; en 1943, 1.156; en 1944, 551 y en 1945, 572.

Estas cifras, indican la posibilidad del ambiente palúdico de la provincia y por ello ha de cumplimentarse en todos sus extremos las anteriores instrucciones a fin de que persista la total erradicación del paludismo en esta provincia.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE.** — Recibiéndose con alguna frecuencia las gotas gruesas mal tomadas y preparadas (fijadas por alcohol) que dificulta la investigación parasitológica, sería conveniente que en la circular se recordase la técnica de la preparación de las mismas (dos gotitas colocadas en el centro del porta, desfibrinadas con una lanceta o aguja y dejadas secar, no se fijan), su remisión a la Jefatura Provincial de Sanidad, deberá hacerse en cajas para evitar que puedan romperse en el correo.

Lo que comunico para su cumplimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

León, 27 de junio de 1966. — El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 2791

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Villavelasco

Formado por esta Junta Vecinal el padrón de los arbitrios de la misma para el ejercicio de 1965, que grava leñas, parcelas y tránsito de ganados, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Villavelasco, 23 de junio de 1966. — El Presidente, Ladislao Gómez. 2786 Núm. 2083.—66,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966